G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-941-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Agosto de 2020

Referencia: RENUNCIA CARDOSO

VISTO el EX–2020-16149923–GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aceptación de la renuncia presentada por Gustavo Javier CARDOSO al cargo de Director de Ceremonial de la Unidad Ministro;

Que el causante fue designado en el cargo antes mencionado, mediante RESO-2020-85-GDEBA-MSGP, a partir del 13 de enero de 2020;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que se ha expedido en la örbita de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se acepta la renuncia en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, la renuncia como Director de Ceremonial, a partir del 1 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Gustavo Javier CARDOSO (DNI 21.509.760 - clase 1970), designado mediante RESO-2020-85-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, a Gustavo Javier CARDOSO (DNI 21.509.760 - clase 1970), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, a Gustavo Javier CARDOSO (DNI 21.509.760 - clase 1970) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.31 21:38:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.31 21:38:12 -03'00'